

PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE LABORAL FIJO EN EL GRUPO PROFESIONAL III CAPATAZ DE OBRA. CASTELLAR DE LA FRONTERA 22 DE DICIEMBRE DE 2025.

Por las DIRECCIONES GENERALES DE FUNCIÓN PÚBLICA, del MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA, Y DE COSTES DE PERSONAL, DEL MINISTERIO DE HACIENDA, se ha autorizado a la SOCIEDAD ESTATAL LA ALMORAIMA S.A.,S.M.E la preceptiva autorización para la INCORPORACIÓN DE PERSONAL FIJO EN EL EJERCICIO 2025, de acuerdo con lo previsto en la Disposición adicional vigésima novena de la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 (BOE del 4 de julio de 2018), la cual, por una parte, habilita la contratación de personal fijo vinculada a la tasa de reposición del ejercicio anterior a cada año natural.

En función de lo anterior, SE CONVOCA PROCESO SELECTIVO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE 1 CONTRATO DE PERSONAL FIJO de la Sociedad, de acuerdo con el siguiente detalle;

PUESTOS	GRUPO III CAPATAZ DE OBRA
CATEGORÍA	CAPATAZ
CONVENIO COLECTIVO	DE APLICACIÓN
TITULACIÓN EXIGIDA O NIVEL DE TITULACIÓN EXIGIDA	GRADO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL – PROYECTOS Y DIRECCIÓN DE OBRAS, O SIMILAR.
RETRIBUCIÓN	Retribuciones según las previstas en el Convenio Colectivo de aplicación. Con las restricciones que establezcan en cuanto a los incrementos salariales anuales los Presupuestos Generales del Estado, derivadas de la condición de Empresa Mercantil Estatal.
EXPERIENCIA REQUERIDA	- Se valora experiencia seguimiento de obras. - Se valora experiencia en la gestión documental en materia de PRL y Coordinación Actividades Empresariales. - Se valora conocimientos en AutoCad, Sistemas de Información Geográfica y programas de gestión de presupuestos. - Se valorará conocimientos en decoración de interiores.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases del proceso.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar en el proceso todas las personas que teniendo nacionalidad española o de un Estado miembros de la Unión Europea, o los cónyuges de los anteriores, y los nacionales de otros territorios en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, o que se encuentren con residencia legal en España, tengan cumplidos los 18 años de edad y estén en posesión del

título académico o del curso de formación que se requiera. Igualmente, deberán poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas del puesto de trabajo.

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases del proceso.

En todo el proceso selectivo se velará por la aplicación del principio de igualdad de género.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La presentación de solicitudes por quienes estén interesados y reúnan los requisitos que en cada caso se exijan, deberá efectuarse hasta el día **07 de enero de 2026 a las 12.00 horas**, mediante solicitud presentada a través del portal de empleo de **LA ALMORAIMA** (www.laalmoraima.es). Se tendrán en cuenta únicamente las solicitudes recibidas antes de la finalización de dicho plazo.

La solicitud de participación en el proceso selectivo deberá presentarse en el modelo establecido (documento adjunto). No serán tenidas en consideración las solicitudes que no se ajusten a este modelo.

Una vez transcurrido el plazo de presentación de solicitudes en el plazo máximo de **1 MES** se dictará una resolución que se publicará en tablón de anuncios y en la página web de **LA ALMORAIMA** y en la que se indicará:

- La lista de aspirantes excluidos.
- La página web y los lugares en los que están expuestas al público las listas completas de aspirantes admitidos.
- Plazo para subsanar, en su caso, los defectos que hubieran motivado la exclusión u omisión.
- Lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio de la oposición.

PROCESO SELECTIVO

El sistema selectivo será **CONCURSO OPOSICIÓN**, constituido por **2 FASES SUCESIVAS**:

FASE PRIMERA. FASE DE OPOSICIÓN

Máximo de **24 puntos**.

- **Primera Parte:**
 - Test competencial sobre conocimientos básicos del puesto de trabajo solicitado.
(**12 puntos**, siendo necesario obtener **6 puntos** para superarla).
- **Segunda Parte:**
 - Entrevista técnica y profesional sobre idoneidad para el ejercicio del puesto.
(**12 puntos**, siendo necesario obtener **6 puntos** para superarla).

FASE SEGUNDA. FASE DE CONCURSO

Máximo de **16 puntos**. (Máximo de **14,5 puntos** por servicios prestados).

- **1 punto** por mes o la puntuación proporcional a las fracciones de tiempo por servicios trabajados en **LA ALMORAIMA** en la categoría del puesto solicitado.
- **0,5 puntos** por mes o la puntuación proporcional a las fracciones de tiempo por servicios trabajados en **LA ALMORAIMA** en otras categorías.
- **0,3 puntos** por mes o la puntuación proporcional a las fracciones de tiempo por servicios trabajados en otras entidades con funciones similares a las del puesto solicitado.
- **1,5 puntos** por tener una titulación profesional superior a la exigida (relacionada con el puesto convocado) o cursos de formación solicitados.

Los méritos deberán ser acreditados de forma suficiente por quien alegue los mismos.

Solo pasará a la fase de concurso quien haya obtenido en la fase de oposición la puntuación mínima exigida en cada una de sus fases. Igualmente, solo pasará a la segunda parte de la fase de oposición quien haya obtenido la puntuación mínima exigida en la primera fase.

El orden de prelación entre los aspirantes para superar el proceso y formalizar el contrato de trabajo vendrá dado por la suma de la puntuación de ambas fases. En caso de que dos aspirantes tengan la misma puntuación se acudirá para resolver el desempate a la puntuación en la fase de oposición.

En el caso de que alguno de los aspirantes seleccionados no llegue a formalizar el contrato de trabajo, podrá convocarse para su firma al siguiente aspirante en orden de prelación.

ÓRGANO DE SELECCIÓN

El órgano de selección estará compuesto por un **número impar** de miembros designados por la Dirección de la Empresa en cada proceso, siendo uno de ellos presidente y otro secretario del mismo.

Un miembro del Comité de Empresa estará presente en los procesos de selección.

Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos.

Las personas designadas para el órgano de selección se abstendrán de participar en el mismo si existiese riesgo de conflicto de intereses.



PROCESO SELECTIVO PARA EL ACCESO A LA CONDICIÓN DE LABORAL FIJO EN EL GRUPO PROFESIONAL III CAPATAZ DE OBRA. CASTELLAR DE LA FRONTERA 22 DE DICIEMBRE DE 2025.

DATOS PERSONALES:

PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:
NOMBRE:	DNI/PASAPORTE/NIE:
NACIONALIDAD:	FECHA NACIMIENTO:
DOMICILIO:	
TELÉFONO FIJO:	TELÉFONO MOVIL:
CORREO ELECTRÓNICO:	

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

TITULACIÓN ACADÉMICA O CONOCIMIENTOS EQUIVALENTES ADQUIRIDOS EN EL DESEMPEÑO DE SU PROFESIÓN:

MÉRITOS:

TIEMPO EN MESES POR SERVICIOS TRABAJADOS EN LA ALMORAIMA S.A.S.M.E. EN LA CATEGORIA DEL PUESTO SOLICITADO	
TIEMPO EN MESES POR SERVICIOS TRABAJADOS EN LA ALMORAIMA S.A.S.M.E. EN OTRAS CATEGORIAS	
TIEMPO EN MESES POR SERVICIOS TRABAJADOS EN OTRAS ENTIDADES CON FUNCIONES SIMILARES AL PUESTO SOLICITADO	
TITULACIÓN PROFESIONAL SUPERIOR A LA EXIGIDA RELACIONADA CON EL PUESTO CONVOCADO O CURSOS DE FORMACIÓN SOLICITADOS:	

NO SE TENDRAN EN CUENTA LOS MERITOS QUE NO SE ACREDITEN DE FORMA SUFICIENTE EN EL MOMENTO DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD



La persona abajo firmante **SOLICITA** ser admitido/a al proceso selectivo a que se refiere la presente instancia, **DECLARA** que son ciertos los datos consignados en ella, que reúne **TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS** para el acceso y los especialmente señalados en la convocatoria anteriormente citada, y se **COMPROMETE** a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.

En ade..... de 2025

LA PERSONA SOLICITANTE

Fdo:

A/A ÓRGANO DE SELECCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO.